



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0127-R-2021

*Huancayo, 15 de marzo 2021*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 00324-2021-R-UNCP del 15 de marzo 2021, a través del cual el Rector, solicita emisión de resolución.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 4110-CU-2015 de fecha 04 de junio 2015, se resuelve aprobar el proyecto de Reconocimiento del Área de conservación privada "El Tornillal", que estará a cargo de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo y Estación Experimental Agraria de Satipo;

**Que**, con Resolución N° 1442-R-2017, se resuelve acreditar al MSc. Rubén Gelacio Caballero Salas, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal Tropical de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, para gestionar el reconocimiento legal del Área de conservación privada "El Tornillal" ante el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP a cargo del Ministerio del Ambiente;

**Que**, el Rector habiendo tomado conocimiento de las gestiones que se viene realizando para formalizar el reconocimiento de Área de Conservación Privada "El Tornillal", dispone la emisión de la resolución de felicitación y ameritamiento al MSc. Rubén Gelacio Caballero Salas, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C. de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo por las gestiones que viene realizando en bien de la universidad. Asimismo, se acredite al docente, para que continúe con las gestiones para el reconocimiento legal del Área de conservación privada "El Tornillal" ante el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP a cargo del Ministerio del Ambiente; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones de las normas legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° FELICITAR Y AMERITAR al MSc. Rubén Gelacio Caballero Salas**, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias, por **las gestiones que viene realizando en bien de la universidad.**
- 2° ACREDITAR al MSc. Rubén Gelacio Caballero Salas**, para que continúe con la gestión para el reconocimiento legal del **Área de conservación privada "El Tornillal"** ante el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP a cargo del Ministerio del Ambiente.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Adog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR